"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA A. SARABIA DE GLORIA FRANCISCA SARABIA, PARA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 014/12 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AUDIO Y VIDEO"

RESOLUCIÓN N° 602-00-2012 (S.L. 03/12/2012)

VISTO:

La nota de fecha 30 de noviembre de 2012, Expediente Nº 5280/2012 de Mesa de Entradas de la Institución, presentada por la C.P. Liz Victoria López Enciso, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, quien solicita resolución de adjudicación para la Contratación Directa Nº 014/12, para la adquisición de equipos de audio y video.

El memorándum de fecha 27 de Agosto de 2012, presentado por el Prof. Lic. Tulio Amilcar Toñánez Semidei, Jefe del Dpto. de Mantenimiento y Servicios, en el cual solicita la adquisición de equipos de audio y video.

CONSIDERANDO:

El Informe de evaluación Contratación Directa Nº 014/12, el Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/2003 y la Ley ***2051/03*** *de Contrataciones Públicas* ***en su art. 34 inc. c "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES
RESUELVE:

Art. 1 ***Adjudicar*** *a la Empresa* ***A. SARABIA de Gloria Francisca Sarabia,*** *para el Llamado a Contratación Directa Nº 014/12 "****Adquisición de Equipos de Audio y Video****", en carácter de Contratación Directa, por un monto de* ***Gs.88.588.000*** *(ochenta y ocho millones quinientos ochenta y ocho mil guaraníes) IVA incluido, por ajustarse a los requerimientos de la convocante y ser la oferta más baja.*

Art. 2 ***Comunicar*** *a quienes corresponde y cumplida archivar.*

Abog. MARIA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano